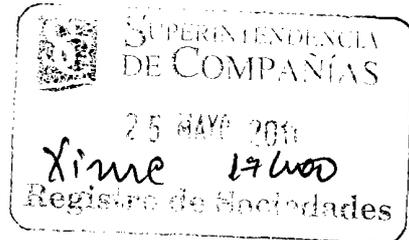


26986

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-



De mis consideraciones

Juw
CU 1,00

Adjunto al presente sírvase encontrar (1) ejemplar de la protocolización correspondiente a la Cesión de Participaciones del señor Mario Alipio Marcalla Jiménez a favor del señor Fernando Ruíz de la Compañía Joango Construcciones y Servicios Cia. Ltda., debidamente protocolizada en la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, con su respectiva marginación en la Notaria del Cantón Rumiñahui y debidamente registrada en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Lago Agrio.

Por la atención que se digne al presente le anticipo mi agradecimiento

Atentamente.


Fernando Ruíz

Representante legal
Joango Construcciones y Servicios Cia. Ltda.



Ingresado
Cauw P

ESCANEAR



26/05/2011



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JOANGO
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS COMPAÑÍA
LIMITADA**

**OTORGADA POR MARIO ALIPIO MARCALLA
JIMENEZ Y TERESA RUIZ SALAZAR**

**A FAVOR DEL SEÑOR ROGELIO DE JESUS RUIZ
CASTAÑO**

CUANTIA: USD. \$ 133,00

QUITO, A 20 DE ENERO DEL 2011

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DI: 04 COPIAS

MV.-

MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES Y HABILES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA Y DE LAS PENAS DEL PERJURIO, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE AGREGAR UNA EN LA QUE CONSTE UN CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA **COMPAÑÍA JOANGO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA**, CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE EL SEÑOR MARIO ALIPIO MARCALLA JIMÉNEZ, Y LA SEÑORA TERESA RUIZ SALAZAR EN CALIDAD DE CEDENTES, Y, POR OTRA PARTE EL SEÑOR ROGELIO DE JESÚS RUIZ CASTAÑO, EN CALIDAD DE CESIONARIO. LOS CEDENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EL CESIONARIO ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA CON RESIDENCIA EN EL ECUADOR, LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO,



DISTRITO METROPOLITANO, HÁBILES EN DERECHO PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A):** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA EL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CELEBRADA ANTE EL DOCTOR CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES, NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LAGO AGRIO, EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, SE CONSTITUYO LA COMPAÑÍA JOANGO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTO DOLARES AMERICANOS.- **B):** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR HÉCTOR VALLEJO ESPINOSA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LAGO AGRIO EL VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DE AÑOS DOS MIL CUATRO EL DOCTOR ÁNGEL DEL POZO COSTTA LEGALMENTE AUTORIZADO POR SU CÓNYPUGE LA SEÑORA ROSA ALBA PUGA PROAÑO CEDIÓ EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE ES UN TOTAL DE CIEN PARTICIPACIONES QUE MANTENÍA EN LA COMPAÑÍA JOANGO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DE LOS SEÑORES CRISTÓBAL GONZALO NOGUERA ESTRELLA, JOSÉ ESTUARDO CÓRDOVA RAMÓN Y ROGELIO DE JESÚS CASTAÑO.- **C):** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, CELEBRADA ANTE LA DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LAGO AGRIO, EL CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO LOS CÓNYPUGES

CRISTÓBAL GONZALO NOGUERA ESTRELLA Y GILMA MERCEDES PUJA PROAÑO CEDIERON EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE EN UN TOTAL DE CIENTO TREINTA Y TRES QUE MANTENÍAN EN LA COMPAÑÍA JOANGO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA A FAVOR DEL SEÑOR MARIO ALIPIO MARCALLA JIMÉNEZ.- **D)**: LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA JOANGO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA, REUNIDA EL DÍA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL SEÑOR JOSÉ ESTUARDO CÓRDOVA RAMÓN CEDER Y TRANSFERIR LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE EN UN NÚMERO DE CIENTO TREINTA Y TRES MANTIENE EN LA COMPAÑÍA, A FAVOR DE LOS SEÑORES ROGELIO DE JESÚS RUIZ CASTAÑO Y LUIS FERNANDO RUIZ SALAZAR, HECHO ESTE QUE SE DESPRENDE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, EN EL QUE CONSTA QUE LOS SEÑORES CÓNYUGES JOSÉ ESTUARDO CÓRDOVA RAMÓN Y MARÍA CECILIA PAREDES JÁCOME, POR SU PROPIOS DERECHOS CEDEN Y TRANSFIEREN SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE VALOR CADA UNA, POR UN TOTAL DE SESENTA Y SEIS DOLARES, A FAVOR DEL SEÑOR ROGELIO DE JESÚS RUIZ CASTAÑO, Y SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE VALOR CADA UNA POR UN TOTAL DE SESENTA Y SIETE DOLARES A FAVOR DEL SEÑOR LUIS FERNANDO RUIZ SALAZAR, POR ESTA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JOANGO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA, QUEDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	NÚMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
ROGELIO DE J. RUIZ CASTAÑO	200	US\$ 200,00
MARIO ALIPIO MARCALLA JIMÉNEZ	133	US\$ 133,00
LUIS FERNANDO RUIZ SALAZAR	67	US\$ 67,00
TOTAL	400	US\$ 400,00

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- EN BASE A LOS ANTECEDENTES QUE QUEDAN ENUNCIADOS Y CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y AL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL, REUNIDA EL DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL SEÑOR MARIO ALIPIO MARCALLA JIMÉNEZ, Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA TERESA RUIZ SALAZAR, CEDER Y TRANSFERIR LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE EN NÚMERO DE CIENTO TREINTA Y TRES MANTIENE EN LA COMPAÑÍA DE UN DÓLAR CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR ROGELIO DE JESÚS RUIZ CASTAÑO, HECHO ESTE QUE SE DESPRENDE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LA CUAL SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE ESTA ESCRITURA. EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	NÚMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
ROGELIO DE J. RUIZ CASTAÑO	333	US \$ 333,00
LUIS FERNANDO RUIZ SALAZAR	67	US \$ 67,00
TOTAL	400	US \$ 400,00

CUARTA: PRECIO.- EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO ES DE CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 133,00) SUMA QUE EL CEDENTE DECLARA TENERLA RECIBIDA DE PARTE DEL CESIONARIO EN MONEDA DE CURSO LEGAL Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** LOS CEDENTES Y EL CESIONARIO DECLARAN QUE POR EFECTOS DE LA PRESENTE CESIÓN, NADA TIENEN QUE RECLAMARSE EN EL FUTURO Y EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA ACEPTAN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE ACOMPAÑA EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, QUE ACREDITA QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL TOTAL CAPITAL SOCIAL PAGADO AUTORIZO AL SOCIO CEDENTE PARA QUE TRANSFIERA LAS CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL CESIONARIO EN ESTE CONTRATO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA CLASE DE ACTOS. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA ABOGADA LILIAN DIAZ PORTADORA DE LA MATRÍCULA NÚMERO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTOR JUAN JOSE PAZMIÑO, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL SETENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE COTOPAXI. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS
LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE A LOS
COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA
VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS,
PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO,
DE TODO LO CUAL DOY FE.-

MARIO ALIPIO MARCALLA JIMÉNEZ

C.C. 050149404-1.

C.V. 2088559.

TERESA RUIZ SALAZAR

C.C. 0 17118813-4

C.V. 043-0370

ROGELIO DE JESÚS RUIZ CASTAÑO

C.C. 170504990-4

C.V.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



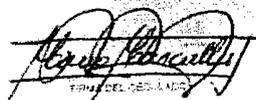
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 050149404-1

CECULA DE MARCALLA JIMENEZ MARIO ALIPIO

FECHA DE NACIMIENTO 17/02/1955

OTOPAR: UNTAZUNGA




REPUBLICA DEL ECUADOR

REN 2674605

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

050149404-1 0045-9

MARCALLA JIMENEZ MARIO ALIPIO

SUCUMBIDOS CUYABENCO

TARAPOTA

DANSION Manas 4 Costas 2 TORRE 11

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

0227902 11/12/2007 19:00:00

MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMAO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 20 DE ENERO DEL 2011.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171118813-4

RUIZ SALAZAR TERESA

PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

29 ENERO 1972

003-B 02208 E

PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

EQUATORIANA***** E133811

CASADO MARIO ALIPID MARCALLI

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

ROBERTO DE JESUS RUIZ

MARIA SALAZAR

QUITO 27/07/2006

27/07/2018

REN 1980194

NOTARIA

37

PLUMB-DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO
ELECCIONES GENERALES

043-0370 1711188134

NUMERO Cedula

RUIZ SALAZAR TERESA

PROVINCIA QUITO

DISTRITO CANTON

PARROQUIA

MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMAO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 20 DE ENERO DEL 2011
EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEQUILA DE **IDENTIDAD** No. **170504990-4**

ROCELIO DE JESUS RUIZ CASTAÑO

NOMBRES Y APELLIDOS
ABEJORAL/ANTIOQUIA/COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO

24 OCTUBRE 1943

FECHA DE NACIMIENTO
REC. CIVIL No. **2** **EE 993** M SEXO

QUITO PCHA-1975-EXT.

LUGAR Y AÑO DE REGISTRO

[Firma]
FIRMA DEL REGISTRADO

COLOMBIANA V2333 I3322

NACIONALIDAD NO. DACT.

CC. **MARIA SALAZAR BURGOS**

ESTADO CIVIL

PRIMARIA **AGRICULTOR**

INSTRUCCION PROFESION

ABEL ANTONIO RUIZ
MARIA CASTAÑO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO 23-12-2008

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

QUITO 23-12-2020 **APP**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN **0478335**

[Firma]

PULGAR LEFT INDEX

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

170504990-4 138-0098

RUIZ CASTAÑO ROCELIO DE JESUS

EUCUMBIOS LAGO AGRIJO

NUEVA LOJA NUEVA LOJA

EXCERADO USD

JUNTA PROVINCIAL DE EUCUMBIOS: 00096

0728948

MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 20 DE ENERO DEL 2011.

EL NOTARIO

[Firma]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duchas Mora
Quito - Ecuador.



CIUDADANIA 210020283-3

RUIZ SALAZAR LUIS FERNANDO
SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA LOJA

18 OCTUBRE 1980
001- 0097 00097 M
SUCUMBIOS/ LAGO AGRIO
NUEVA LOJA 1981

[Handwritten signature]



ECUATORIANA*****

E33431 NOTARIA

SOLTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA
ROGELIO DE JESUS RUIZ CASTAÑO
MARIA SALAZAR BURGOS
LAGO AGRIO 02/07/2010
02/07/2022

2846769



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

008-0007

2100202833

NUMERO

CÉDULA

RUIZ SALAZAR LUIS FERNANDO

SUCUMBIOS
PROVINCIA
TARAPOA
PARROQUIA

CUYABENO
CANTÓN
TARAPOA
ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 20 DE ENERO DEL 2011.

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JOANGO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diez del mes enero del dos mil once, siendo las 20h00, en el lugar y fecha convocados, se instala la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía JOANGO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., con la asistencia del 100% del capital social pagado, que son los señores: Sr. Rogelio de Jesús Ruiz Castaño, Mario Alipio Marcalla Jiménez y Luis Fernando Ruiz Salazar por sus propios derechos. Los socios resolvieron por unanimidad instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el único punto del orden del día señalado en la convocatoria:

1.- Cesión de Participaciones del señor Mario Alipio Marcalla Jiménez que tiene como socio en la Compañía JOANGO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.

Se instala la Junta Extraordinaria de Socios bajo la presidencia del Señor Luis Fernando Ruiz Salazar y actúa de secretario Ad-Hoc el señor Rogelio Ruiz Castaño, en calidad de Gerente de la Compañía. Luego de constatarse el quórum reglamentario, el Presidente dispone que por secretaría de lectura al orden del día constante en la convocatoria, la misma que es aprobada por todos los presentes.

La Junta General Extraordinaria, trata el único punto del orden del día de la convocatoria, el señor Fernando Ruiz Castaño, en su calidad de Presidente de la Compañía JOANGO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., pone a consideración de los socios que el señor Mario Alipio Marcalla Jiménez, ha presentado a gerencia la solicitud de ceder sus participaciones que posee en la compañía JOANGO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., al señor Rogelio de Jesús Ruiz Castaño.

Una vez puesta a consideración la solicitud presentada por el Señor Mario Alipio Marcalla Jiménez, los socios por unanimidad deciden que por convenir a los intereses de la compañía el señor Mario Alipio Marcalla Jiménez, transferir las 133 participaciones, con el valor de 1 dólares cada una participaciones, dando un total de USD\$ 133 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que tiene en la compañía JOANGO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., a favor del señor Rogelio Ruiz Castaño, para lo cual solicita a la Junta se autorice esta cesión.

Luego de las deliberaciones pertinentes, y con fundamento en la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad la transferencia de las 133 participaciones que tiene el señor Mario Alipio Marcalla Jiménez, como socio de la Compañía JOANGO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA. Además acuerdan que el señor Luis Fernando Ruiz Salazar, Presidente de la Compañía queda autorizada para celebrar, en cualquier

notaria Pública del país, la escritura de cesión y transferencia de participaciones del señor Mario Alipio Marcalla Jiménez.



Una vez tratado el único punto del orden del día, el Presidente concedió un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta. Después de reinstalada la asamblea, el secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía JOANGO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA. Procediendo los socios a firmar el documento en tres ejemplares.

Se concluye la sesión siendo las 22h00.

Para constancia firman los socios de la Junta General Extraordinaria

Luis Fernando Ruiz
Presidenta

Sr. Rogelio de Jesús Ruiz Castaño
Secretario Ad-Hoc

Sr. Mario Alipio Marcalla
Socio

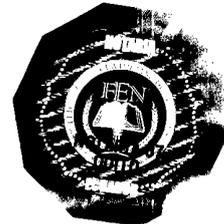
3/10

del Cantón
Ibahuí

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JOANG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ Y TERESA RUIZ SALAZAR A FAVOR DEL SEÑOR ROGELIO DE JESUS RUIZ CASTAÑO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



EL NOTARIO
Roberto Daza Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Daza Mera
Quito - Ecuador





-ZON.- En esta fecha tomo nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA JOANGO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA, otorgada ante mi, el veinte y dos de Septiembre del dos mil, por los señores JOSE CORDOVA Y OTROS a favor de LOS MISMOS, con la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ Y SEÑORA, a favor de ROGELIO DE JESUS RUIZ CASTAÑO, otorgada ante el Doctor Roberto Dueñas Mera Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el veinte de Enero del dos mil once.- Sangolquí, diecisiete de Marzo del dos mil once.-



NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI
Dr. Carlos Martínez Paredes



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

**Dir. Portoviejo y Circunvalación.
LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR**

CERTIFICO:

*Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Cincuenta y ocho, bajo el numero: Cincuenta y ocho queda inscrita la precedente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA JOANGO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA. OTORGADA POR: MARIO ALPIO MARCALLA JIMENEZ Y TERESA RUIZ SALAZAR. A FAVOR DE: ROGELIO DE JESUS RUIZ CASTAÑO.***

Nueva Loja, marzo 23, 2011



Ab. Norma Valdiviezo Díaz

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON LAGO AGRIO. (E)**